

**Folio OFIC202202632
22-07-2022**

ANT.: Oficio ORD. N° 991 de fecha 11 de julio de 2022, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que deriva Resolución N° 61, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa respecto a comunicación del antecedente.

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
Prosecretario de la Cámara de Diputados

DE : **NICOLÁS GRAU VELOSO**
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Junto con saludarle cordialmente, vengo en dar respuesta al oficio antecedente, a través del cual, la División-Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia derivó a esta Cartera Ministerial, la Resolución N° 61 de la Cámara de Diputados, que en síntesis, solicita a S.E. el Presidente de la República se tomen todas las medidas necesarias en contra de las situaciones de violencia de la macrozona sur, y requiere, además, que se le informe sobre la implementación de un plan de recuperación económica para ayudar a las pymes afectadas por los graves y reiterados hechos de violencia que se han registrado en la zona.

Sobre el particular, -y sin perjuicio de que se analizará la petición de la Cámara y se tendrá en consideración para la evaluación y elaboración de las políticas que este impulsa este Ministerio- informo que los distintos Ministerios se encuentran en constante coordinación para para avanzar en soluciones concretas en esta materia, así como de la reactivación inclusiva del país.

En dicho contexto, en cuanto a aquellas materias de nuestra competencia, cumplo con informar que el pasado 7 de abril S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, dio a conocer el Plan de Recuperación Inclusiva “Chile Apoya”, el cual tiene tres objetivos específicos:

- Hacer frente al alza creciente del costo de la vida,
- Apoyar a quienes han salido del mercado laboral para ejercer labores de cuidado, que son principalmente las mujeres.
- Impulsar la generación de empleo y las ayudas para los sectores que han quedado rezagados en la economía.

Este Plan movilizará recursos por un total de USD\$3.700 millones, de los cuales se destinarán: USD\$ 1.386 millones en generación de empleo y apoyo a sectores rezagados, USD\$ 1.340 millones en ayudas directas a los bolsillos de las familias y USD\$ 1.000 millones en apoyo a las Mipymes y Cooperativas.

Por otra parte, a través de programas de apoyo a la reactivación de Corfo y Sercotec, concentrados en actividades de turismo, cultura y emprendimiento femenino, se espera apoyar, al menos, 120.000 MiPymes y Cooperativas en todas las regiones del país.

A través de este plan se amplió la cobertura de programas de apoyo a la reactivación de Corfo y Sercotec y se crearon de líneas especiales de apoyo para sectores cuya recuperación se encuentra rezagada, como son turismo y cultura, y considera la entrega de apoyo adicional a Mipymes y Cooperativas lideradas por mujeres, a fin de reducir las brechas de género en materia de emprendimiento.

Cabe destacar que la prioridad durante este gobierno será lograr la reactivación de los sectores turismo, cultura, el fomento al emprendimiento femenino y a las cooperativas, lo cual se ejecutará a través de las siguientes herramientas:

- a) **TURISMO Y CULTURA:** A través de diversos programas se financiarán planes de negocio, adquisición de activo fijo, recuperación o construcción de nueva infraestructura productiva y/o para capital de trabajo, consultorías, asistencia técnica, gastos de operación y proyectos de inversión, entre otros, para que las empresas logren recuperar su potencial productivo y de gestión.
- b) **EMPRENDIMIENTO FEMENINO:** Con el objetivo de reducir las brechas de género que existen actualmente en materia de emprendimiento, se ejecutarán las siguientes medidas:
 - Creación de programas focalizados, específicamente para emprendimientos liderados por mujeres.
 - Programas de capacitación focalizados según perfil y necesidades para fortalecer transversalmente en cualquier área de negocio a Mipymes liderados por mujeres.
- c) **FOMENTO COOPERATIVAS:** Programas para el desarrollo de proyectos asociativos que incluyan actividades de asistencia técnica, capacitaciones, capital de trabajo, salarios para la incorporación de gerentes, planes de comercialización y desarrollo de nuevos mercados, misiones comerciales, habilitación de infraestructura, activos, marketing, eventos, gastos de formalización, eficiencia energética y economía circular, incentivando el fortalecimiento y creación de Cooperativas y asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones y cooperativas.
- d) **PLAN DE APOYO PARA RECUPERACIÓN INCLUSIVA “ZONAS CERO”:** El objetivo es abordar los problemas y desafíos que enfrentan tanto las empresas que se vieron directamente afectadas por el estallido social, como la economía local de las zonas comerciales en barrios céntricos del país que se hayan visto afectados por el estallido social, articulando medidas concretas para su seguridad y desarrollo en coordinación con la Subsecretaría del Interior.
- e) **FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ACCESO AL CRÉDITO PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS NO BANCARIZADAS:** A través de los programas de financiamiento de Corfo, los cuales estarán destinados a expandir el acceso a créditos para las Mipymes y Cooperativas no bancarizadas.
- f) **OTROS SECTORES:** Adicionalmente, se destinarán recursos para apoyo de otros sectores. La definición de él o los sectores a apoyar será definición de esta cartera en conjunto con las agencias de fomento relacionadas.



ID 60144

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

- MDR
Distribución
- H. Cámara de Diputados. Congreso Nacional.
 - Gabinete Ministro de Economía.
 - División Jurídica
 - Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	NICOLAS ANDRES GRAU VELOSO	
Fecha de firma	22-07-2022	
Código de verificación	169292	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	

ORD. (D.J.L.) Nº 991/

ANT.: Resolución Nº 61, de 14 de junio de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 11 JUL 2022

A : NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicita a S. E. el Presidente de la República que se tomen todas las medidas necesarias en contra de las graves usurpaciones de terrenos en la Macrozona Sur, ejerciendo las acciones penales correspondientes para sancionar a los responsables de estos graves hechos de violencia con toda la fuerza de la ley. Asimismo, se decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Biobío, Arauco, Malleco y Cautín con el objeto de brindar protección y seguridad a los residentes de dichos lugares, junto con la implementación de un plan de recuperación económica para ayudar a las MiPymes afectadas por los graves y reiterados hechos de violencia que se han registrado en la zona.
2. Asimismo, le informamos que la presente resolución también ha sido enviada a los Ministerios de Bienes Nacionales y de Economía, Fomento y Turismo, por tratarse de materias de su competencia.
3. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, coordinar su respuesta con dichas Secretarías de Estado, y responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo, remitiendo a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)